

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8109 MÓSTOLES

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Móstoles en Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1358/2019, por auto de fecha 14 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a don ÁNGEL MOÑINO MUÑOZ, con DNI 47499459C, y domiciliado en Av. Cerro Prieto nº 6 Bajo E de Móstoles.

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Móstoles, 19 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Julio Romeral Gil.

ID: A200009542-1